

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



SEIJAL
SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN JALISCO
GOBIERNO DE JALISCO

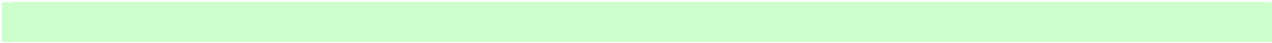
1. ÍNDICE

página

1. INDICE.	2
2. PRESENTACIÓN	3
3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
4. RUMBO DE GOBIERNO	5
5. NORMATIVIDAD	6
a) Fundamentos Legales	
b) Atribuciones	
6. ESTRUCTURA ORGÁNICA.	7
a) Descripción de la Estructura	
b) Organigrama	
7. Objetivos, funciones y Programas de las unidades orgánicas	9

2. PRESENTACIÓN

El Manual de Organización documenta la organización actual del **Sistema Estatal de Información Jalisco**, presentando de una manera general, la normatividad, estructura orgánica, atribuciones, funciones, procesos sustantivos así como los programas, proyectos e indicadores de éxito que le permite cumplir con la Política de Calidad del Gobierno del Estado.



3. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Ofrecer una visión de la organización y los procesos de la dependencia.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución.
- Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados

4. RUMBO DE GOBIERNO.

La presente administración se ha planteado cinco compromisos básicos en los que habrá de presentar resultados en el corto, mediano y largo plazo. Estos cinco compromisos son:

- Promover un desarrollo humano para todos los jaliscienses.
- Impulsar en Estado con oportunidades para todos.
- Consolidar un desarrollo regional equilibrado y sustentable.
- Asumir junto con la sociedad un combate frontal a la delincuencia.
- Garantizar un ejercicio de gobierno cercano y transparente.

Para avanzar hacia este rumbo como sociedad y como Gobierno, es necesario asegurar que los avances y progresos que van alcanzándose en todos los frentes no se pierdan; crear las instancias, mecanismos y fórmulas para consolidar experiencias y capitalizar aprendizajes y consolidar las plataformas sucesivas para un desarrollo sostenido y auténtico progreso ascendente; bajo los siguientes principios, compromisos y fines:

PRINCIPIOS	
1. <i>Una gestión compartida</i>	11. <i>Desarrollo regional efectivo</i>
2. <i>La corresponsabilidad en los quehaceres comunes</i>	12. <i>Municipios fuertes</i>
3. <i>Un gobierno innovador, promotor y sensible</i>	13. <i>Desterrar la impunidad</i>
4. <i>Un gobierno que informe</i>	14. <i>Enriquecer su capital social</i>
5. <i>Una administración profesional y honesta</i>	15. <i>Alcanzar una productividad social y estructural</i>
6. <i>Políticas públicas pertinentes</i>	16. <i>Lograr la sustentabilidad del Desarrollo</i>
7. <i>La equidad social</i>	17. <i>Impulsar un mejor modelo federalista</i>
8. <i>Una sociedad incluyente y una convivencia plural</i>	18. <i>Lograr una economía equilibrada y diversificada</i>
9. <i>Un Desarrollo con calidad</i>	19. <i>Aprovechar las oportunidades de un mundo abierto y competitivo</i>
10. <i>Un Jalisco más descentralizado</i>	

5. NORMATIVIDAD

a) Fundamentos Legales.

- **DECRETO 16206 QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1996**
- **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 1997**

b) Atribuciones.

LAS ATRIBUCIONES DEL SEIJAL SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 1997

SE ANEXAN COPIAS CON LOS TEXTOS COMPLETOS DE AMBOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

a) Descripción de la Estructura.

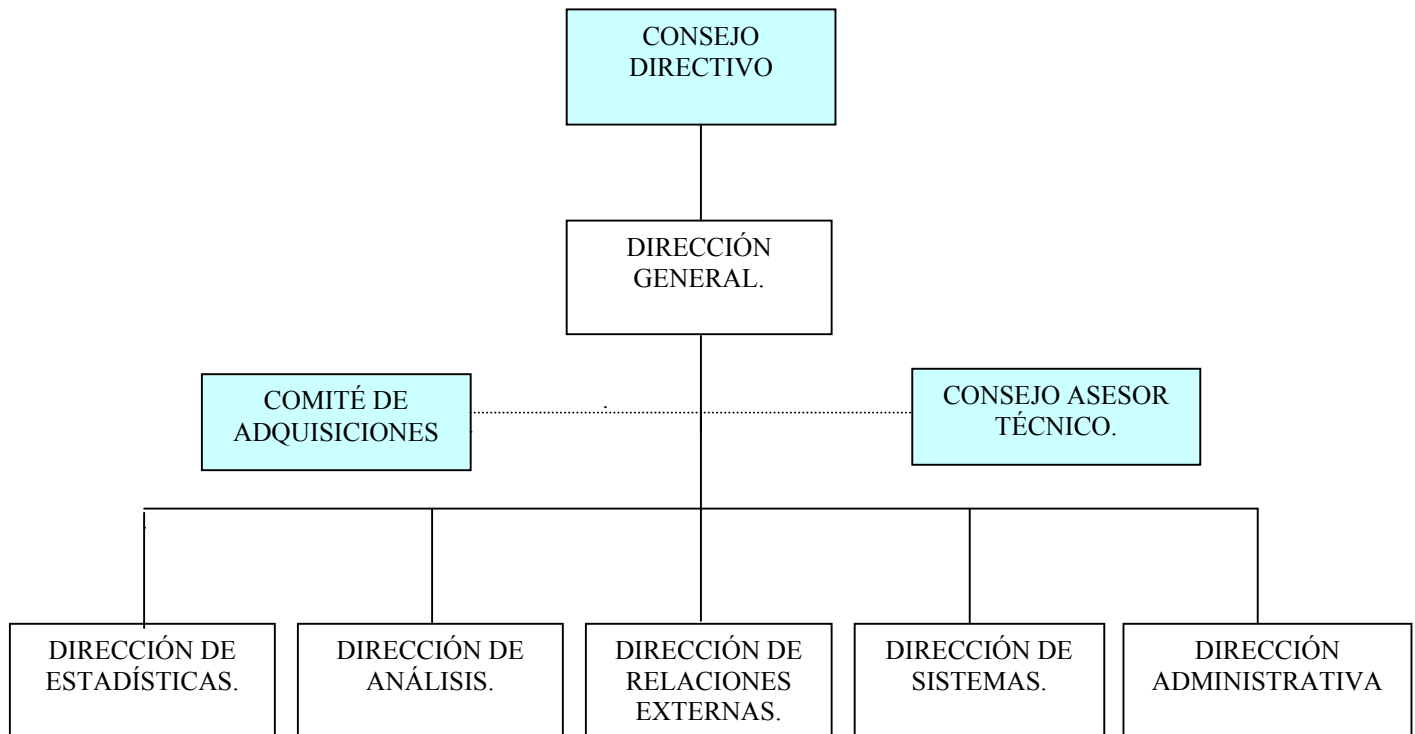
1. CONSEJO DIRECTIVO. (ORGANO DE GOBIERNO DEL SEIJAL)
2. DIRECCIÓN GENERAL DEL SEIJAL.
2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
3. DIRECCIÓN DE SISTEMAS.
4. DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS.
5. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS.
6. DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS.
7. CONSEJO TÉCNICO ASESOR (ORGANO COLEGIADO EXTERNO)
8. COMITÉ DE ADQUISICIONES (ORGANO COLEGIADO EXTERNO)

Organigrama.



SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO. (SEIJAL).

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



7. Objetivos, funciones y programas de las Unidades Orgánicas.

DIRECCIÓN GENERAL.

Objetivo general:

Dirigir y coordinar las actividades señaladas en los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Consejo Directivo para lograr que Jalisco cuente con un sistema de información veráz y oportuno que permita a la sociedad en su conjunto tomar decisiones y mantenerse informada.

Funciones:

- **Representar legalmente al SEIJAL como organismo público descentralizado, ante las diferentes instancias gubernamentales federales, estatales y municipales así como ante organismos y asociaciones públicos y privados.**
- **Presentar al Consejo Directivo los planes, programas y proyectos de trabajo del organismo para su discusión y eventual aprobación así como los avances de los trabajos y los resultados financieros .**
- **Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo hasta su cabal cumplimiento.**
- **Consultar con el Consejo Asesor Técnico la conveniencia y la metodología para la realización de trabajos específicos.**
- **Mantener comunicación constante con la Secretaría de Promoción Económica como dependencia coordinadora del organismo, manteniendola informada de la operación del SEIJAL y atendiendo sus requerimientos de información.**

- **Coordinar y supervisar los trabajos y las actividades encomendados a cada una de las áreas del SEIJAL.**
- **Participar en la difusión de de la información generada por el organismo ante grupos representantes de la sociedad en general y de instituciones públicas y privadas dentro y fuera del estado, asistiendo el Director General como expositor o conferencista, asimismo, atendiendo a grupos y delegaciones que acuden al SEIJAL para conocer sus actividades y resultados.**

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS.

Objetivo General:

Disponer en cantidad y en calidad, de la estadística en forma actualizada y permanente, por cada uno de los sectores económicos y sociales del Estado.

Funciones:

- Proporcionar información estadística adecuada y oportuna a cada uno de los tres niveles d gobierno, organismos privados y al usuario en general que así lo soliciten.**
- Estructurar un sistema de captación y ordenamiento de la información con base en los requerimientos de los usuarios de información.**
- Establecer las bases técnicas para la elaboración de las estadísticas necesarias en cada área de trabajo.**
- Elaboración de documentos estadísticos y promocionales.**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS :

Objetivo General :

Investigar y analizar de los principales indicadores macro y micro-económicos del estado.

Funciones :

- **Elaborar el documento “ Evaluación Mensual de la Actividad Económica de México y Jalisco. “**
- **Elaborar estudios coyunturales sobre la economía de Jalisco.**
- **Elaboración de Estudios específicos sobre el desempeño de los sectores económicos estratégicos del estado.**
- **Supervisión del Reporte mensual de Comercio Exterior.**

DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS :

Objetivo General :

Facilitar la obtención de Información generada por otras entidades públicas y privadas así como difundir la información que proporciona el SEIJAL.

Funciones :

- **Redactar los proyectos de convenios con otras entidades generadoras de información.**
- **Dar difusión a los documentos y publicaciones del SEIJAL.**
- **Elaborar y supervisar la distribución de boletines informativos en forma periódica y de manera extraordinaria, sobre aquellas acciones de interés público y las que promueva o realice este organismo.**
- **Crear, desarrollar y Mantener en forma clara, fácil de usar y actualizada, la página “WEB” del SEIJAL en la internet.**
- **Dar atención personal a los diferentes medios de comunicación.**
- **Elaborar boletines, proporcionar información sobre las actividades del SEIJAL a los medios de comunicación.**

DIRECCIÓN DE SISTEMAS :

Objetivo General : Mantener una plataforma tecnológica adecuada, que garantice el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del SEIJAL .

Funciones :

- **Realizar la programación de bases de datos y la sistematización de información para conformar documentos estadísticos y facilitar las consultas y el acceso a informes de diferentes encuestas y estudios.**
- **Brindar atención y soporte técnico a los usuarios de los equipos y programas de cómputo del SEIJAL.**
- **Llevar a cabo el mantenimiento y las actualizaciones de “ Software y Hardware “ .**
- **Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y a la red interna del SEIJAL.**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA :

Objetivo general :

Procurar y administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del SEIJAL.

Funciones :

- **Participar en la selección de personal de nuevo ingreso vigilando que los candidatos cumplan con los requisitos necesarios para acceder a los puestos solicitados.**
- **Atender las necesidades de capacitación que manifestadas por los jefes inmediatos del personal del SEIJAL.**
- **Observar la política de sueldos y compensaciones aprobada por el consejo directivo y por el Director General del organismo.**
- **Mantener actualizados los inventarios de bienes del SEIJAL.**
- **Realizar las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de acuerdo a los ordenamientos concernientes vigentes.**
- **Gestionar oportunamente los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del SEIJAL.**
- **Supervisar que la contabilidad y las finanzas del organismo se lleven a cabo conforme a los ordenamientos en la materia vigentes.**

ACTUALIZACIÓN : 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ACTUALIZACION
ÁREA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Villalobos Zalapa .

NOMBRE

FIRMA

APROBACIÓN

TITULAR DEL ORGANISMO
Lic. Eduardo Antonio Paz Gómez

FIRMA

FECHA

